REGLAMENTO DE PESCA DE COSTA

Artículo 1°

El presente reglamento regirá para el Concurso de Costa a pieza mayor con devolución que se llevará a cabo el día LUNES 12 de octubre de 2026, y será organizado por la comisión del CONCURSO ARGENTINO DE PESCA DE SURUBÍ y fiscalizado por el Área técnica y Fiscalización de la ASOCIACIÓN CIVIL PARANÁ VIVO, siendo la zona de pesca en sector comercial de Puerto Reconquista.

Artículo 2°

El concurso se realizará por participantes de manera individual en zona de los muelles disponibles del sector comercial del Puerto. El horario de pesca será de 12 a 15hs. se pescará las 3 horas en la misma zona pudiendo el pescador elegir lugar dentro de la misma. El cupo máximo de pescadores será de 100 participantes.

Artículo 3°

Podrán participar del mismo todas las personas que lo deseen previa inscripción la que tendrá un costo de $ 20.000 (pesos Veinte Mil) debiendo tener como mínimo 14 años cumplidos. Se disputará una sola categoría, las inscripciones serán en el AREA TECNICA del concurso, que está ubicado en el galpón del complejo cultural "La Estación ". Los días JUEVES 8 y VIERNES 9 de octubre de 17 a 20hs.

Artículo 4°

Los Pescadores están obligados a observar conducta digna y espíritu deportivo, como así también cumplir las disposiciones reglamentarias acatando las decisiones del fiscal general y controles.

Artículo 5°

Los elementos permitidos son los siguientes:

- Caña de material y largo libre.
- Reel y nylon libre.

- Un máximo de 2 (dos) anzuelos de medida libre.
- Chicote libre.
- Plomada de cualquier tipo y peso sin agarraderas.
- Carnada libre, no tripero de sábalo y/o señuelos.

Artículo 6°

Los Pescadores podrán tener más de un equipo armado, sin anzuelos colocados. Para efectuar el cambio se deberá informar al control de sector y sacar los anzuelos del anterior.

Artículo 7°

Cada pescador deberá cobrar la pieza sólo, no pudiendo recibir ayuda de personas ajenas al concurso. Cuando el tamaño de la pieza o las características del terreno así lo exijan deberá pedir ayuda al control de sector, quien dispondrá de la forma y de los elementos que considere necesario para cobrar la pieza, no está permitido el uso de bichero en caso de rotura de reel o caña el pescador podrá recoger la línea a mano.

Artículo 8°

Cinco (5) minutos antes de la terminación de la prueba, el fiscal general hará sonar un silbato que servirá de aviso, cuando vuelva a sonar el silbato de finalización Los Pescadores comenzarán a recoger sus líneas, siendo válida la pieza obtenida en "la levantada".

Artículo 9°

Tendrá validez todas las piezas cobradas. Las mismas una vez extraídas, deberán ser presentadas en la mesa de control del sector, donde está pescando se medirá su largo total (desde el hocico hasta el extremo más lejano de su cola) y se anotara en la planilla general y será devuelta al agua, se computará una sola pieza por pareja participante para premiar.

Artículo 10°

La clasificación será por pieza de mayor largo, un punto por centimetro. En caso de empate

se definirá por la segunda pieza de mayor largo, de seguir el mismo se definirá por la tercera y así sucesivamente hasta definir. Como última alternativa se definirá por sorteo, siendo esta definición inapelable. Las especies Manguruyú, Pacú, Dorado NO se computarán como piezas para medición. La pieza flor de lis se mide sin el pelo.

Artículo 11°

Todas las piezas cobradas vivas, clavadas en cualquier parte del cuerpo del pez tienen validez, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Cuando la pieza venga clavada por dos anzuelos de la boca, serán computadas a medias entre los propietarios de los respectivos aparejos.
2) Cuando la pieza venga clavada por dos anzuelos, uno en la boca y otro en cualquier parte del cuerpo del pez, la pieza corresponde a la que aprendió por la boca.
3) Cuando la pieza venga clavada por dos anzuelos en cualquier parte del cuerpo, exceptuando la boca se procederá como en el punto 1.
4) En caso de que la pieza viniese clavada por más de dos anzuelos, se tendrá en cuenta las mismas consideraciones establecidas en los puntos 1, 2 y 3.
5) Toda pieza que se desprendiera del anzuelo tendrá validez si queda dentro del elemento de ayuda o en tierra firme.
6) Los chicotes o líneas cortadas que vengan con piezas NO tendrán validez.
7) Las piezas clavadas en cualquier parte del cuerpo que vengan acompañadas con un chicote cortado tendrán validez siempre y cuando Lo verifique antes de desenganchar el pez el fiscal general o el control del sector.

Artículo 12°

Si durante el desarrollo del concurso se lo interrumpe, o este por causa fortuita se suspenda, sin reanudarse dentro de un tiempo prudencial de una (1) hora, se dará por finalizado y se procederá a ordenar la clasificación final con el tiempo de pesca disputado.

Artículo 13°

El o los fiscales generales serán la autoridad máxima de la prueba y decidirán en todas las cuestiones que no estén expresamente contempladas en este reglamento, teniendo en

cuenta normas, costumbres y modalidades observadas en la práctica de la pesca deportiva, su fallo será inapelable.

Artículo 14°

La comisión organizadora no se hace responsable de los accidentes y sus consecuencias que pudieran ocurrir a sus participantes y sus equipos, o terceras personas durante el desarrollo del concurso.

Artículo 15°

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación en todas sus partes del presente reglamento.

PREMIOS PESCA DE COSTA

Se premiará del 1° al 10° lugar con Trofeos y regalos de sponsores. Lo recaudado se dinara a una institución del puerto Reconquista.

REQUISITOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tener licencia de pesca de la provincia de Santa Fe .